



A Y U N T A M I E N T O
DE
SAN ANDRÉS DEL RABANEDO
(LEÓN)
SEC/ r.m.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2022 acordó la aprobación inicial y, con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones, del Reglamento Orgánico Municipal.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBR) a fin de que, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de León, los interesados puedan examinar el expediente de referencia, en las dependencias municipales en el Departamento de Secretaría previa solicitud de cita en el Teléfono 987-844-300. Y presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 49 in fine de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL)

San Andrés del Rabanedo a la fecha y firma indicada al margen.

LA ALCALDESA

Fdo: María del Camino Cabañas Rodríguez

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

